JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Acción De Tutela
Radicación N° 70001-33-31-009-**2018-00270-00**
Accionante: **Exequiel Conde Martínez**
Accionado: **Protección S.A.**

Asunto: Concede Impugnación

La parte accionada, a través de su Representante Legal, presentó dentro del término legal[1], impugnación contra la Sentencia proferida por este Juzgado el día seis (06) de septiembre de 2018, mediante la cual se ordenó tutelar los derechos fundamentales del actor. Por ser procedente se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por el accionado contra la providencia proferida por este Despacho judicial, calendada 06 septiembre de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____ de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

[1] Ver folios 107 a 114.